



**Chile  
mejor**

**DIRECCION NACIONAL**

**Institucional**

**Octavio Sotomayor  
Echenique**

Firmado Digitalmente por  
Octavio Sotomayor Echenique  
Reason: Firma Avanzada  
Location: INDAP



La firma digital del presente documento está autenticada por ESign bajo estrictos protocolos de seguridad, encriptados e inaccessibles para terceros, cumpliéndose las disposiciones de la Ley 19.799.

**MODIFICA RESOLUCION EXENTA  
N°005016 DE 2016, QUE APRUEBA  
CONVENIO DE DESEMPEÑO ALTA  
DIRECCION PUBLICA ENTRE DIRECTOR  
NACIONAL DE INDAP Y DIRECTOR  
REGIONAL DEL MAULE DE INDAP**

**Santiago, 20-11-2017**

**RESOLUCION EXENTA N° 173101 VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 61 y siguientes de la Ley N°19.882; el Decreto Supremo N°172 de 2014 del Ministerio de Hacienda, que contiene el Reglamento que regula los Convenios de Desempeño para los altos directivos públicos; la Ley Orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario N°18.910 modificada por la Ley 19.213 de 1993; el Decreto N°116 de 15 de octubre de 2014, del Ministerio de Agricultura y las facultades de Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario; la Resolución Tra N°393/2015 que nombra cargo de Alta Dirección Pública al Director Regional del Maule del Instituto de Desarrollo Agropecuario.

**CONSIDERANDO:**

- Que, la Dirección Nacional de INDAP, mediante la Resolución Exenta N°005016 del 26 de enero de 2016 y sus modificaciones, estableció Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública entre el directivo de segundo nivel jerárquico, que desempeña el cargo de Director Regional del Maule y el Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- Que, se ha determinado modificar el Convenio de Alta Dirección Pública del Director Regional del Maule, Sr. Jairo Hernán Ibarra González, con el fin de cumplir cabalmente los objetivos con sus indicadores y metas para el año 3 de la gestión institucional.

**RESUELVO:**

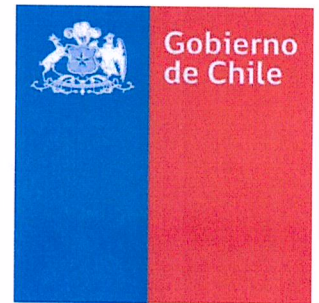
1. Déjese inhabilitada Resolución Exenta N°005016 de fecha 26 de enero de 2016 y su convenio de ADP adjunto.
2. Apruébese el nuevo Convenio de Desempeño suscrito entre el Director Nacional, Sr. Octavio Sotomayor Echenique y el Director Regional del Maule, Sr. Jairo Hernán Ibarra González, ambos del Instituto de Desarrollo Agropecuario, cuyo texto forma parte íntegra de la presente resolución.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

**OCTAVIO SOTOMAYOR ECHENIQUE**  
DIRECTOR NACIONAL  
INDAP

**Distribución:** Dirección Nacional, Subdirección Nacional, División Personas, División Gestión Estratégica, Dirección del Maule y Oficina de Partes y Archivo.

ESTE DOCUMENTO ESTÁ FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



## I. ANTECEDENTES GENERALES

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| Nombre                         | Jairo Ibarra González                       |
| Cargo                          | Director Regional del Maule                 |
| Institución                    | Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP |
| Fecha nombramiento             | 12 de enero de 2015                         |
| Dependencia directa del cargo  | Director Nacional INDAP                     |
| Período de desempeño del cargo | 12 de enero de 2015 al 12 de enero de 2018  |

|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| Fecha evaluación 1er año de gestión | 12 de enero de 2015 al 11 de enero de 2016 |
| Fecha evaluación 2do año de gestión | 12 de enero de 2016 al 11 de enero de 2017 |
| Fecha evaluación final              | 12 de enero de 2017 al 11 de enero de 2018 |

## II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

**Año de gestión: (12/01/2015) al (12/01/2018)**

**Objetivo 1:** Implementar las políticas de fomento productivo, aplicando estrategias diferenciadas de acuerdo a la realidad regional, para apoyar al emprendimiento de la agricultura familiar campesina.

**Ponderación: (30%)**

### Indicadores

| Nombre del Indicador  | Fórmula de Cálculo   | Indicadores                        |                                     |                           | Medios de Verificación  | Supuestos   |
|---|--|------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------|---|---|
|   |  | Meta/Ponderador año 1              | Meta/Ponderador año 2               | Meta/Ponderador año 3     |   |   |
| Porcentaje usuarias de crédito directo atendidas en relación a lo programado. | (Número de usuarias <sup>1</sup> de crédito directo atendidas en el año t/Número total de usuarias programadas a atender año t)*100                          | 100%<br>1080/1080 mujeres          | 100%<br>1170/1170 mujeres           | 100%<br>1300/1300 mujeres | Informe enviado al Director nacional, que de cuenta del número de mujeres que han obtenido crédito, el monto de esos créditos, nivel de formalización, el rubro que está financiando y la edad de la usuaria, anualmente al finalizar cada año. | Que las usuarias tengan interés en postular a al programa de crédito. |
| Tasa de variación de jóvenes que acceden al crédito de INDAP                  | $[(\text{Total de jóvenes}^2 \text{ que acceden al crédito de INDAP año t} / \text{Total de jóvenes que accedieron al crédito de INDAP año t-1}) - 1] * 100$ | 5%<br>Año t-1 = 385<br>Año t = 404 | 10%<br>Año t-1 = 404<br>Año t = 445 | -                         | Informe enviado al Director nacional, que de cuenta del número de jóvenes que accedieron a crédito, distinguiendo entre hombre-mujer, edad, rubro y nivel de formalización, anualmente al finalizar cada año.                                   | Que los usuarios/as jóvenes tengan interés en al crédito INDAP.       |

<sup>1</sup> Se entenderá como usuaria y potenciales usuarias, aquellas mujeres que cumplan los requisitos para ser sujeto de crédito, según la normativa de INDAP.

<sup>2</sup> Se entenderá por jóvenes, aquellos usuarios y usuarias de hasta 35 años de edad.

|  |  |   |   |   |   |  |                   |  |   |
|--|--|---|---|---|---|--|-------------------|--|---|
| <p>Porcentaje de usuarios jóvenes que acceden al crédito en relación a los usuarios jóvenes programados.</p> | <p>(Número de usuarios jóvenes que acceden al crédito año t / Número de usuarios jóvenes programados con acceso al crédito año t)*100.</p> | - | - | - | - | <p><b>90%</b><br/>(477/500)<br/>*100</p> | <p><b>10%</b></p> | <p>Informe de usuarios jóvenes que acceden al crédito enviado al Director Nacional al finalizar cada periodo de gestión.</p> | <p>Que los usuarios jóvenes tengan interés en acceder al crédito.<br/><br/>Que no existan catástrofes en las comunas programadas, que impidan el cumplimiento de las prácticas comprometidas.</p> |
|--|--|---|---|---|---|--|-------------------|--|---|

**Objetivo 2:** Promover procesos de innovación, para impulsar el desarrollo económico y productivo de la agricultura familiar campesina.

**Ponderación: (20%)**

**Indicadores**

| Nombre del Indicador  | Fórmula de Cálculo   | Meta/Ponderador año 1                     | Meta/Ponderador año 2                     | Meta/Ponderador año 3 | Medios de Verificación   | Supuestos   |
|---|--|---|---|-----------------------|--|---|
| Porcentaje anual de comunas con suelos altamente afectados por erosión que son intervenidas con prácticas Sirsd-S destinadas a la conservación de suelos, en relación a las comunas con suelos altamente afectados por erosión. | $(N^{\circ} \text{ de comunas con suelos altamente afectados por erosión que son intervenidas con prácticas Sirsd-S, en el año t} / N^{\circ} \text{ comunas con suelos altamente afectados por erosión año t}) * 100^4$ | 100% de lo programado en su región<br>4/4 | 100% de lo programado en su región<br>5/5 | -                     | Informe anual de comunas con suelos altamente afectados por erosión que son intervenidas con prácticas Sirsd-S, presentado al Director Nacional. | Que no existan catástrofes en las comunas programadas, que impidan el cumplimiento de las prácticas comprometidas |

<sup>3</sup> Del sub programa Empleo de Métodos de intervención del suelo orientados a evitar su pérdida, erosión y favorecer su conservación.

<sup>4</sup> De acuerdo con CIREN, la Región del Maule presenta 18 comunas erosionadas con más del 50% de erosión, de ellas se seleccionaron algunas, dado a nuestro juicio, por un mayor efecto de la intervención. Además, debemos señalar que los agricultores postulan a concursos regionales y depende de ellos, en parte, el interés por presentar planes.

El Año 2015 formalizamos 8 comunas en el Concurso Zonas Erosionadas, ellas son:

| Comunas         | % Erosión |
|-----------------|-----------|
| Cauquenes       | 55,80%    |
| San Javier      | 63,55%    |
| Pencahue        | 94,02%    |
| Curepto         | 90,39%    |
| Sagrada Familia | 62,64%    |
| Licantén        | 84,36     |
| Hualañe         | 90,50%    |
| Rauco           | 74,13%    |

El año 2016 y año 2017, involucramos 10 comunas erosionadas con su porcentaje de erosión, ellas son:

| Comunas           | % Erosión |
|-------------------|-----------|
| Cauquenes         | 55,80%    |
| Chanco            | 82,15%    |
| San Javier secano | 63,55%    |
| Empedrado         | 92,79%    |
| Constitución      | 90,06%    |
| Pencahue          | 94,02%    |

|  |  |      |      |      |      |      |                   |     |  |  |
|--|--|------|------|------|------|------|-------------------|-----|--|--|
| Porcentaje de comunas con suelos altamente afectadas por erosión que son intervenidas con prácticas Sirsd-S destinadas a la conservación de suelos, respecto a lo programado | (N° de comunas con suelos altamente afectados por erosión que son intervenidas con prácticas Sirsd-S en el año t /N° comunas con suelos altamente afectados por erosión programadas atender año t)*100 | -    | -    | -    | -    | -    | 100%<br>(6/6)*100 | 10% | Informe de comunas con suelos altamente afectados por erosión que son intervenidas con prácticas Sirsd-S, presentado al Director Nacional al término de cada año de gestión. | Que no existan catástrofes en las comunas programadas, que impidan el cumplimiento de las prácticas comprometidas      |
| Porcentaje de proyectos de riego ejecutados con energía renovable no convencional (ERNC) respecto a lo programado. <sup>5</sup>  | (N° de proyectos de riego ejecutados con ERNC en el año t/N° total de proyectos de ERNC programados en el año t)*100   | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100%              | 10% | Informe anual de proyectos de riego con ERNC, presentado al Director Nacional.   | Disponer de los recursos oportunamente.<br><br>Que los usuarios/as tengan interés en postular a los proyectos de ERNC. |

|          |        |
|----------|--------|
| Curepto  | 90,39% |
| Licantén | 84,36% |
| Hualañe  | 90,50% |
| Rauco    | 74,13% |

<sup>5</sup> El manejo de los recursos hídricos es un elemento central en la agenda estratégica de INDAP, dada la indiscutida relevancia que tiene para el sector agrícola un eficiente aprovechamiento del agua para riego. Las acciones contemplan la utilización de ERNC para dar potencia a cualquier riego o bombeo, a través energía solar, eólica o hidráulica.

**Objetivo 3:** Impulsar alianzas estratégicas entre distintos actores de los sectores público y privado, para promover, potenciar y desarrollar la agricultura familiar campesina a nivel regional, de acuerdo a los lineamientos estratégicos Institucionales, del Ministerio de Agricultura.

**Ponderación: (20%)**

| Nombre del Indicador  | Fórmula de Cálculo   | Indicadores   |  |                       | Meta/Ponderador año 3    | Medios de Verificación  | Supuestos  |
|---|--|---|--|-----------------------|--------------------------|---|--|
|   |  | Meta/Ponderador año 1                               | Meta/Ponderador año 2                                    | Meta/Ponderador año 3 |                          |   |  |
| Porcentaje de usuarias de INDAP capacitadas en alianza con otras entidades, para aumentar sus capacidades productivas y mejorar sus emprendimientos. <sup>6</sup> | (N° de usuarias INDAP capacitadas en alianza con otras en el año t / N° total de usuarias INDAP año t)*100 <sup>7</sup>                            | 90%<br>196 TSP +<br>75 más<br>Capaz.<br><br>244/271 | 20%<br><br>175 TSP +<br>455 Más<br>Capaz.<br><br>567/630 | 90%<br><br>20%        | -<br><br>-               | Informe anual presentado al Director Nacional, que reporte las acciones de capacitación dirigidas a usuarias para aumentar sus capacidades productivas y mejorar sus emprendimiento.                          | Que las usuarias tengan interés en las capacitaciones. |
| Porcentaje de usuarias capacitadas en alianzas con otras entidades, para aumentar sus capacidades productivas y mejorar sus emprendimientos.                      | (N° de usuarias capacitadas en alianza con otras entidades en el año t/N° total de usuarias programadas a capacitar con otras entidades año t)*100 | -   | -  | -                     | 95%<br>(142/150)<br>*100 | Informe de usuarias capacitadas en alianzas con otras entidades, para aumentar sus capacidades productivas y mejorar sus emprendimientos, presentado al Director Nacional, al término de cada año de gestión. | Que las usuarias tengan interés en las capacitaciones. |

<sup>6</sup> La igualdad de oportunidades, demanda igualdad de capacidades para aprovechar las posibilidades y tener similares resultados en términos de beneficios. Las mujeres tienen asimetrías en el conocimiento de información, sienten que tienen más barreras al solicitar mayores montos de financiamiento y que tienen barreras de: tiempo-movilidad, escala-rentabilidad por el menor tamaño de las unidades productivas, menor competencia en TIC's, falta de competencias en la gestión financiera de negocios, autolimitación, entre otras restricciones.

En este contexto se deben establecer acciones que permitan empoderar a las mujeres con educación financiera, tecnología, gestión del negocio, asesoría legal y tributaria, en alianzas con otras entidades para desarrollar capital humano y aumento de capacidades productivas de las mujeres del sector silvoagropecuario.

<sup>7</sup> Se consideran usuarias de INDAP que acceden a capacitaciones en el Maule a aquellas financiadas por Transferencias al sector público (TSP) más las mujeres del programa más capaz. Señalar que el número anual de mujeres proyectado tiene una alta variabilidad, la cual depende en gran parte de las mujeres que postulen y de los recursos disponibles.

**Objetivo 4:** Conducir un proceso de modernización regional para promover el desarrollo de las personas, el uso eficiente de los recursos y la calidad en la atención de los usuarios y usuarias.

**Ponderación: (30%)**

**Indicadores**

| Nombre del Indicador   | Fórmula de Cálculo  | Meta/Ponderador |               |               | Medios de Verificación  | Supuestos   |
|--|---|-----------------|---------------|---------------|---|---|
|  |   | año 1           | año 2         | año 3         |   |   |
| Porcentaje de iniciativas implementadas para fortalecer el control social y la participación ciudadana <sup>8</sup> en funcionamiento. | $(\text{N}^\circ \text{ de iniciativas implementadas para fortalecer el control social funcionando en el año t} / \text{N}^\circ \text{ total de iniciativas programadas año t}) * 100^9$ | 100%<br>66/66   | 100%<br>70/70 | 100%<br>70/70 | Planificación anual de las iniciativas para fortalecer el control social.<br><br>Informe anual de iniciativas para el control social y la participación ciudadana, enviado al Director Nacional.  | Que los usuarios, usuarias y la ciudadanía en general tengan interés en integrar las iniciativas de control social y participación. |
| Porcentaje de programas considerados para la operación temprana respecto a lo programado.  | $\text{N}^\circ \text{ de programas considerados para la operación temprana año t} / \text{N}^\circ \text{ programas proyectados para la operación temprana año t}) * 100$                | 100%<br>4/4     | 100%<br>4/4   | 100%<br>5/5   | Informe de Gestión que dé cuenta de las inversiones ejecutadas por Operación Temprana, indicando el monto involucrado y el porcentaje de inversión respecto al presupuesto asignado en cada uno de los programas indicados en las Orientaciones Temprana. | Disponer de los recursos oportunamente.<br><br>Que no existan emergencias, que impidan el cumplimiento de la ejecución programada.  |

<sup>8</sup> El Instituto procurará promover que los ciudadanos puedan acompañar y monitorear en forma efectiva los actos emanados del Servicio, profundizando la transparencia de la gestión pública a través de la aceptación del rol fiscalizador con que cuenta cada ciudadano respecto de la gestión de los recursos públicos. Para ello se impulsarán las iniciativas de control social y se fortalecerán las instancias de participación: Comités de Agencia de Área, Consejos Asesores Regionales, Diálogos Participativos, Grupos Temáticos con las Organizaciones de la Sociedad Civil, Mesa de la Mujer Rural, entre otros.

<sup>9</sup> Se Programan reuniones del Consejo Asesor anuales y reuniones anuales de los Comités de Agencias de Área (10 Áreas), entre ellas, asambleas generales, reuniones taller y reuniones ampliadas



|   |   |                         |     |                         |     |                   |     |   |   |
|---|---|-------------------------|-----|-------------------------|-----|-------------------|-----|---|---|
| Porcentaje de ejecución de las acciones del Plan anual de Calidad de Vida Laboral de la Institución <sup>10</sup> | (N° de acciones ejecutadas del Plan de Calidad de Vida Laboral año t /N° total de acciones programadas en el Plan de Calidad de Vida Laboral año t)*100 <sup>11</sup> | 100%<br>4/4 actividades | 10% | 100%<br>4/4 actividades | 10% | -                 | -   | Informe anual de ejecución del plan de Calidad de Vida Laboral al 30 de diciembre de cada año, presentado al Director Nacional. | Disponibilidad presupuestaria para programación de actividades  |
| Porcentaje de ejecución de las acciones del Plan anual de Calidad de Vida Laboral <sup>12</sup>                   | (N° de acciones ejecutadas del Plan de Calidad de Vida Laboral año t /N° total de acciones programadas en el Plan de Calidad de Vida Laboral año t)*100 <sup>13</sup> | -                       | -   | -                       | -   | 100%<br>(4/4)*100 | 10% | Informe de ejecución del plan de Calidad de Vida Laboral presentado al Director Nacional al término de cada año de gestión.     | Disponibilidad presupuestaria para programación de actividades. |

<sup>10</sup> El Plan Anual de Calidad de Vida lo realizará anualmente el Comité de Calidad de Vida Laboral de la Región y lo aprobará el Jefe de Personas Regional. El plan es dinámico de acuerdo a las realidades de los funcionarios y funcionarios, por lo que impide definir previamente cuáles serán las actividades a programar.

<sup>11</sup> Se programa 4 actividades: día de la madre, día del Padre, aniversario y navidad de los hijos de funcionarios.

<sup>12</sup> El Plan Anual de Calidad de Vida lo realizará anualmente el Comité de Calidad de Vida Laboral de la Región y lo aprobará el Jefe de Personas Regional. El plan es dinámico de acuerdo a las realidades de los funcionarios y funcionarios, por lo que impide definir previamente cuáles serán las actividades a programar.

<sup>13</sup> Se programa 4 actividades: día de la madre, día del Padre, aniversario y navidad de los hijos de funcionarios.



Jairo Ibarra González  
Director Regional Maule  
Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP



Octavio Sotomayor Echenique  
Director Nacional  
Instituto de Desarrollo Agropecuario